



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 7 de Noviembre de 2008

## Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS

TOMO CXLV  
NÚMERO  
**150**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FFJANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES; Y 2 ANEXOS. .... 43-56

**ORGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**

▪ **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**..... 57-64

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN**  
**CONFORMACIÓN DEL PLENO QUE INTEGRARÁ LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE ACTIVIDAD ELECTORAL, TENDIENTE A LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL AÑO 2009.**..... 65

**AYUNTAMIENTOS**

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO** DE APODACA, NUEVO LEÓN  
 FE DE ERRATAS SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, RESPECTO DEL DOCUMENTO CONTENIDO EN LA PAGINA 53 DEL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 133 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2008, RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008..... 66

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO** DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
 SE CONVOCA A ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS, INVESTIGADORES, LEGISLADORES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL INTERESADOS EN PARTICIPAR CON SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y EXPERIENCIAS EN TORNO AL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y DE LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO QUE CREA LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY..... 67

**VARIOS**

▪ **AVISOS**  
 AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE REEMBOLSO A LOS ACCIONISTAS DE PRINCIPAL AFORE S.A. DE C.V. (3º PUBLICACIÓN)..... 68

AVISO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4 - NICIO HEREDITARIO ADMINISTRATIVO DE INTESTADO ACUMULADO A BIENES DE LOS SRES. EMILIO VILLELA RODRÍGUEZ Y ANDREA SAUCEDO NIÑO..... 69



El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracción XV, así como en la fracción V, inciso a), del artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 87, que establece a dicha Comisión, como un órgano constitucionalmente autónomo; y,

### CONSIDERANDO

En la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la integridad y la ética, han sido fundamental en la manera en que desarrollamos nuestras actividades. Actuar con un fuerte sentido de integridad, es crucial para mantener la confianza y la credibilidad de nuestros empleados, y de la sociedad en general.

La responsabilidad que tenemos como servidores públicos es muy grande. con las acciones y decisiones que tomamos, incidimos directamente en la salvaguarda de derechos fundamentales humanos de la sociedad, como lo son, el derecho de acceso a la información pública gubernamental, la protección de sus datos personales, y su derecho a la privacidad. Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario, con un irrestricto cumplimiento de las Leyes, pero también, con la observancia de valores éticos y de integridad.

El presente Código de Conducta, integra un conjunto de valores que los servidores públicos de esta Comisión, promovemos y defendemos. Con este documento, queremos establecer de forma muy clara y precisa, cuáles son los principios y reglas de actuación, que rigen y orientan nuestro ejercicio en situaciones específicas que se presenten, propiciando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad, donde impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

De ese modo, crear un entorno de transparencia en la realización de nuestras acciones, constituye una alta prioridad para todos los que conformamos este órgano autónomo, lo cual encontramos plasmado en este Código.

Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000  
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 [www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)



**COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Nuestro Código de Conducta refleja el compromiso que hacemos día con día para proteger los valores que nos son más importantes; no busca suplir a las leyes existentes, sino complementarlas y fortalecerlas. Con este Código pretendemos honrar la confianza que todas las personas han depositado en nosotros, para llevar a cabo las responsabilidades que tenemos como servidores públicos.

Es por ello, que los funcionarios que integramos la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, debemos convertir este Código, como lineamientos que normen nuestra vida y trabajo, para fortalecer dentro de cada uno, una ética del servicio público, en la que el bienestar de la sociedad, el respeto a las leyes y el progreso de Nuevo León, y México, se encuentren siempre en el centro de nuestros actos.

Este documento es de observancia obligatoria para todo el personal de la Comisión, y el incumplimiento de lo que en él se establece, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Por lo antes expuesto y fundado, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA  
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**1.- EN LO RELATIVO A: CONOCIMIENTO**

*Conocimiento y aplicación de las leyes y normas*

**Compromiso**

Es mi obligación conocer respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable, particularmente la correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Conducta de

Av. Constitución Pta. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000  
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 [www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)

los Servidores Públicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

## **2.- EN LO RELATIVO A: INTEGRIDAD DEL FUNCIONARIO**

### *Uso del cargo público*

#### **Compromiso**

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, cualquier tipo de favor o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la Comisión y en sus servidores públicos.

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la Comisión o de terceros. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, representa potencialmente un conflicto de intereses

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley, y a los valores contenidos en el presente Código de Conducta.

## **3.- EN LO RELATIVO A: RECURSOS**

### *Uso y asignación de recursos*

#### **Compromiso**

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Comisión deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

## **4.- EN LO RELATIVO A: INFORMACIÓN**

Av. Constitución Pta. 1463-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000  
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 [www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)



*Uso transparente y responsable de la información interna*

**Compromiso**

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la Comisión, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y demás normativa aplicable.

**5.- EN LO RELATIVO A: CALIDAD EN EL SERVICIO**

*Atención a peticiones, quejas y denuncias de la sociedad*

**Compromiso**

Tengo la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a cualquier persona, debo dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias.

**6.- EN LO RELATIVO A: RELACIONES INTERNAS**

*Relaciones entre servidores públicos de la Comisión y Colaboradores*

**Compromiso**

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en la Comisión, no son un privilegio, sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos, debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en diferenciaciones jerárquicas.

Es importante subrayar que dentro de la Comisión cada persona es un elemento fundamental del todo, por lo que debe ser tratada con dignidad, reconociéndole sus conocimientos, capacidades, experiencia y desempeño.

## 7.- EN LO RELATIVO A: RELACIONES EXTERNAS

*Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal y locales, y sociedad en general*

### Compromiso

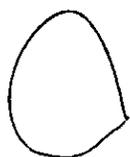
Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos locales, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y sanción. Siempre debo tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones de la Comisión sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos locales (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo.

Debo ofrecer a todas las personas un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación hacia mis vecinos.

## 8.- EN LO RELATIVO A: LIDERAZGO

### Liderazgo

Constituye un privilegio y un compromiso personal, capaz de enriquecer nuestra vida y la de los demás, proyectando con el ejemplo una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, propiciando los más altos ideales, para una sociedad exitosa, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.





Un servidor público que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios a los que se compromete como funcionario público y como ciudadano de Nuevo León, y México.

Este liderazgo debe estar basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta, sin actitudes poco honorables o manipulatorias que arrastren las voluntades de los demás, sin la plena conciencia de sus actos. Por ello, el poder de la palabra honesta y la razón, serán indispensables para el ejercicio del liderazgo, aquello que le ayuda a convencer a los otros y dirigir sus esfuerzos hacia un proyecto ético.

### **9.- EN LO RELATIVO A: RESPONSABILIDAD SOCIAL**

*Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico*

#### **Compromiso**

Debo buscar los fines y el éxito de la Comisión, contribuyendo, al mismo tiempo, al bienestar de la sociedad en general y de las comunidades a las que nos dirigimos en particular; así como respetar y preservar nuestro entorno ecológico, cuidando y evitando poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros.

### **10.- EN LO RELATIVO A: COMPETITIVIDAD**

*Desarrollo y mejoramiento permanente e integral*

#### **Compromiso**

Lograr los mejores niveles de competitividad estatal, nacional e internacional, mediante el compromiso cotidiano de cada uno de los miembros que integran la Comisión, al desempeñar un trabajo de calidad, alcanzando los objetivos y metas propuestas, asumiendo nuevos retos, fortaleciendo nuestras competencias, atendiendo los requerimientos de nuestros compañeros y haciendo un uso adecuado de los recursos,

contribuyendo de esta manera, a la realización personal de los individuos y como en consecuencia de la sociedad en que nos encontramos.

#### TRANSITORIOS

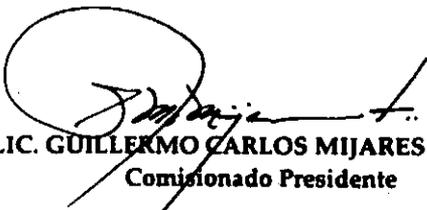
**PRIMERO:** De conformidad con el artículo 104, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

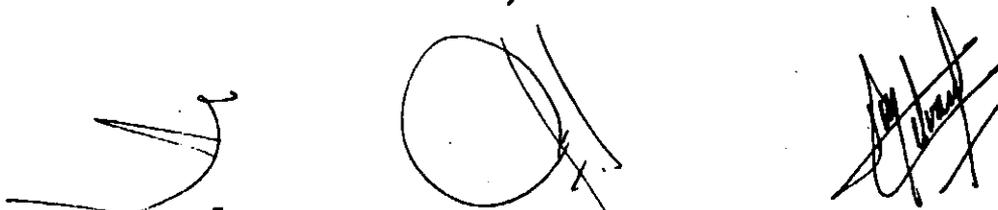
**SEGUNDO:** El presente Código de Conducta entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:** Hágase del conocimiento de todos los Servidores Públicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y se exhorte a su fiel cumplimiento y observancia, así como de la sociedad en general a través de la página de internet de la Comisión: [www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)

**CUARTO:** Gírense las instrucciones pertinentes, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

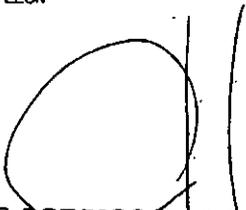
Así lo acuerdan y firman, en sesión extraordinaria de fecha 31-treinta y uno de octubre de 2008-dos mil ocho, los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, C.C. Licenciado, Guillermo Carlos Mijares Torres, Licenciado, Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, y Licenciado, Rodrigo Plancarte de la Garza, con la asistencia de la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas.

  
**LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES**  
Comisionado Presidente



Av. Constitución Pts. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000  
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810 [www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)



  
LIC. RODRIGO PLANCARTE DE  
LA GARZA  
Comisionado  
Vocal

  
LIC. GILBERTO R. VILLARREAL  
DE LA GARZA  
Comisionado  
Vocal

  
LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN  
Comisionada Supernumerario en su carácter  
de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA MISMA, DE FECHA 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2008-DOS MIL OCHO, QUE VA EN 08-OCHO HOJAS.

Av. Constitución Pte. 1465-1 Edificio Maldonado, Zona Centro Monterrey, N. L. México C.P. 64000  
Tel. (81)10017800 Fax. 10017810. [www.ctalni.org.mx](http://www.ctalni.org.mx)